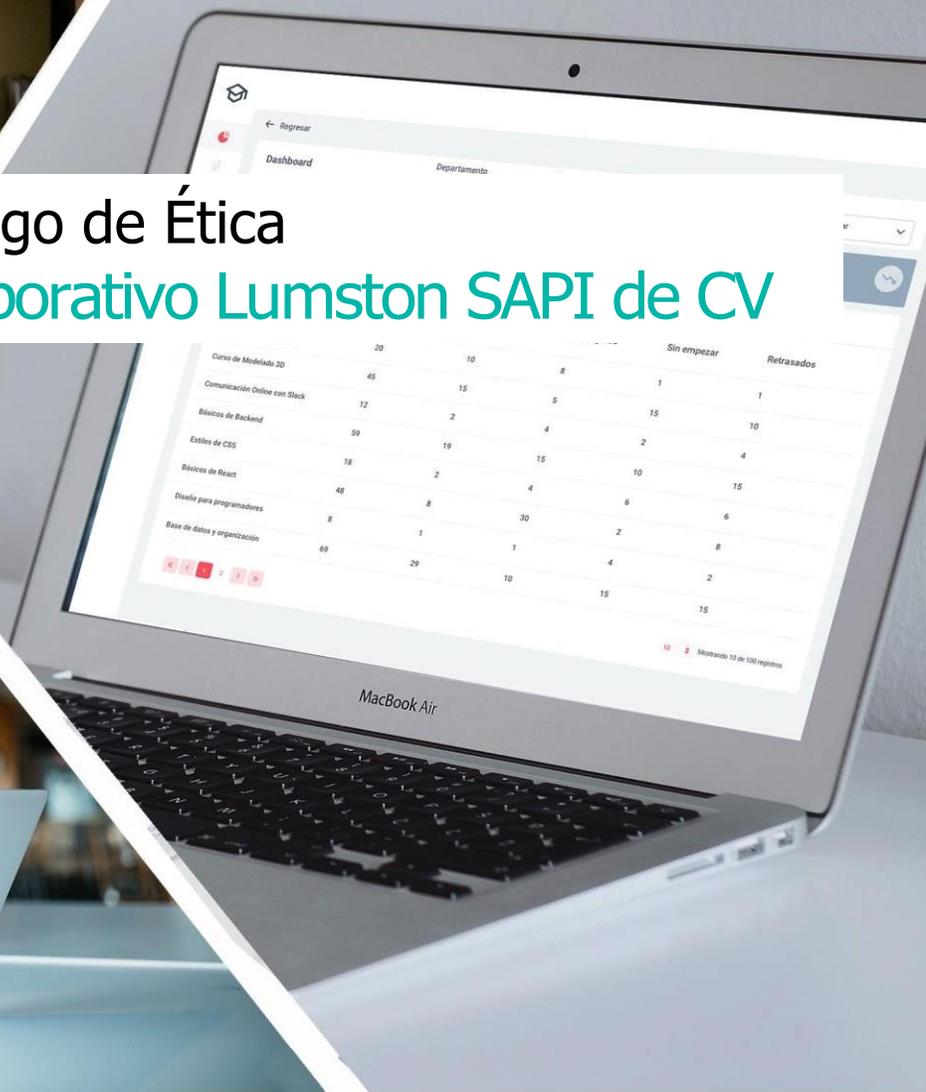




# Código de Ética Corporativo Lumston SAPI de CV



# Código de Ética

## CONTENIDO

1. Presentación
2. Ámbito de Aplicación
3. Valores Corporativos
4. Lineamientos de interacción con los Grupos de Interés
5. Confidencialidad y protección de la información
6. Conflictos de Interés
7. Fraude, Corrupción, Soborno y Dilemas Éticos
8. Sostenibilidad
9. Cumplimiento de la Normatividad
10. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta
11. Denuncias por incumplimiento del Código de Ética y Conducta
12. Comité de Ética y Conducta
13. Sanciones por incumplimiento
14. Seguimiento al Código
15. Divulgación

## Presentación

La Compañía CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV con miras a lograr sus objetivos estratégicos y sentar las bases de un Sistema de Control Interno eficaz; estructuró, definió y adoptó el presente Código de Ética y Conducta, el mismo desarrolla guías de comportamiento y normas de actuación para los grupos de interés de la Compañía, y es un complemento de su Código de Buen Gobierno Corporativo.

Este Código fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión del 01 de junio del 2021.

En caso de presentarse actuaciones no consideradas en este Código por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Gerencia, empleados y demás grupos de interés, se aplicarán las leyes y regulaciones que sobre el particular legisle el Estado donde la Compañía desarrolla sus operaciones de negocio.

## Ámbito de Aplicación

Este Código debe ser observado por todos y cada uno de los empleados de la Compañía, incluyendo a la Alta Gerencia – Administradores, y demás colaboradores a través de servicios externalizados u Outsourcing.

La forma de adhesión al Código de ética y conducta por parte de los colaboradores será manifiesta al firmar su contrato con la Compañía y se refrendarán anualmente a través de cuestionarios y certificaciones que garanticen su interiorización y vivencia en el día - día de sus actividades dentro y fuera de la Organización.

Así mismo, este código debe ser aceptado y adoptado por los miembros del Consejo de Administración quienes se adhieren en el mismo momento de su nombramiento.

Los terceros como clientes y proveedores deben observar lo aquí establecido y lo aceptarán formalmente con la firma de los respectivos contratos.

En todo caso lo definido en este Código debe ser observado por los grupos de interés de la Compañía para asegurar la transparencia e Integridad en su actuar respecto de sus relaciones de negocio con la Empresa. Los grupos de interés son los siguientes:

- Accionistas
- Miembros del Consejo de Administración
- Miembros de la Alta Gerencia – Administradores
- Empleados y colaboradores tercerizados
- Proveedores, acreedores, contratistas, asesores y cualquier entidad que preste servicios o suministre bienes a la Compañía.
- Clientes, distribuidores y consumidores
- Gobierno y entes de regulación y control
- La Sociedad y el público en General

## Valores y Principios Corporativos

CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV desarrolla sus actividades pensando en la sostenibilidad social y medio ambiente, por lo que para la Compañía es de trascendental importancia contar con valores y principios de ética y conducta que guíen su actuar, en busca de asegurar la satisfacción de sus grupos de interés y a la comunidad en general. A continuación, se dan a conocer los valores y principios que aseguran el recto actuar de sus colaboradores:

- **Honestidad:** Nos comportamos con rectitud, probidad y de manera justa.
- **Solidaridad:** Nos sumamos a las causas y circunstancias de los demás, ofrecemos apoyo y colaboración para el bien común.
- **Transparencia:** Trabajamos con independencia, objetividad, y de manera clara y confiable.
- **Integridad:** Actuamos de manera ética, y coherente.
- **Respeto:** Reconocemos las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, con relación a la sostenibilidad, la diversidad, el medio ambiente, y la responsabilidad social.
- **Igualdad:** Interactuamos con neutralidad y somos imparciales al momento de tomar decisiones, buscando siempre la satisfacción de los grupos de interés y buscando el trato equitativo de estos.
- **Prudencia:** Actuamos de manera consiente con relación a los riesgos a los que se enfrenta el negocio, por lo que toman decisiones aplicando el buen juicio, y siempre pensando en el costo beneficio de la Empresa.

## 1. Lineamientos de interacción con los Grupos de Interés

A continuación, se relacionan los lineamientos con los diferentes Grupos de Interés de la Compañía para que sean observados, interiorizados y aplicados por todos nuestros colaboradores con el objetivo de asegurar relaciones éticas, transparentes y sostenibles en el tiempo:

### 1. Accionistas:

La Compañía actúa de manera neutral con sus accionistas, es decir que tiene un trato igualitario con todos sus inversionistas. Las decisiones que se toman al interior de la Organización no están sesgadas para beneficiar a alguien en particular.

### 2. Empleados, Alta Gerencia – Administradores, Miembros del Consejo de Administración:

- a. Nos respetamos los unos a los otros, trabajamos en equipo, fomentado relaciones de confianza en busca de lograr los objetivos organizacionales en un buen ambiente de trabajo.
- b. Aceptamos al otro porque nos complementamos, independientemente de la diversidad de género, habilidades, competencias, perfiles y experiencia. Las decisiones que toma la Compañía con relación a sus colaboradores se basaran en el cumplimiento de sus responsabilidades, desempeño y trato a los demás.
- c. En CORPORATIVO LUMSTON, SAPI DE CV, protegemos a nuestros empleados, velamos por su seguridad y su vida, por lo que aseguramos su formación en temas de salud y seguridad en el trabajo, suministramos la dotación y demás instrumentos para realizar sus tareas, así mismo, buscamos el equilibrio entre su vida personal y laboral.
- d. Rechazamos cualquier actitud de acoso, ya sea este: laboral, sexual, psicológico, moral, y/o abuso de autoridad, por lo que en nuestra Compañía se disponen de herramientas para denunciar cualquier tipo de abuso.
- e. Respetamos igualmente el derecho de asociación, por lo que garantizamos este derecho bajo las normas estatales que le apliquen.
- f. Los colaboradores de CORPORATIVO LUMSTON, SAPI DE CV, son responsables de no divulgar información confidencial de la Empresa.
- g. Nuestros empleados se comprometen a usar y cuidar de manera razonable los activos de la Compañía.

3. Proveedores, acreedores, contratistas, asesores y demás servicios externalizados:

La Compañía propende porque todos sus aliados estratégicos en la cadena de suministro tengan conocimiento, interioricen y vivan tanto sus valores como este Código Ética y Conducta.

Nuestros aliados estratégicos darán cumplimiento a las políticas, normas y procedimientos que tenga la Compañía en materia de compras y contratación de bienes y servicios, así como, las que tengan que ver con la confidencialidad de la información, uso y custodia de los activos, y salud y seguridad en el trabajo, entre otros.

4. Clientes, Distribuidores y Consumidores

Las relaciones con nuestros clientes, distribuidores y consumidores se basan en la transparencia y la ética Empresarial, por lo que atendemos nuestros mercados con productos de muy alta calidad, que no atenten contra la salud, por lo que cumplimos las buenas prácticas de manufactura y toda la legislación que le aplique a los productos que la Compañía produce, vende, distribuye y entrega a sus consumidores.

La Compañía cuenta con los medios y canales de comunicación necesarios para atender peticiones, quejas y reclamos de nuestros clientes, distribuidores y consumidores.

Al igual que con nuestros aliados estratégicos de la cadena de suministro alentamos a nuestros clientes a conocer este código de ética y conducta y aplicarlo a lo largo de nuestra relación de negocios, para asegurar el respeto, la confianza y la neutralidad en el trato con este grupo de interés, así como, garantizar la confidencialidad de la información de la Empresa.

5. Gobierno y entes de regulación y control

La Compañía cumple con sus obligaciones con el estado, por lo que aplica la normatividad vigente emitida por el gobierno y los entes de regulación y control, así mismo, se asegura de mantenerse al día en el conocimiento de las leyes que le apliquen. CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV dispone de un área de cumplimiento que esta vigilante a la observancia y aplicación de las normas por parte de sus colaboradores, incluida la Alta Gerencia.

La Compañía no acepta ni entrega dádivas a ningún ente gubernamental en el marco de sus relaciones comerciales y/o de cumplimiento, por lo anterior los empleados y la Alta Dirección, así como, los miembros del Consejo de Administración velan por mantener relaciones transparentes con este grupo de interés.

## 6. Sociedad y el público en general

CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV promueve el respeto por las comunidades de influencia donde se encuentran sus plantas y centros de distribución, es amigable con el medio ambiente y procura el uso de energías limpias y materiales biodegradables, está comprometida con la sostenibilidad de manera integral, por lo que sus colaboradores son capacitados periódicamente en estos temas para que los interioricen y sean multiplicadores a la comunidad en general.

Igualmente, la Compañía respeta las creencias religiosas, diversidad de género, e inclinaciones políticas de todos los grupos de interés, por lo que no interfiere en estos asuntos.

## 7. Industria y competidores:

La Compañía opera de manera transparente en la industria donde participa, no acepta, ni promueve la competencia desleal, no llega a acuerdos con los competidores para repartirse el mercado, como oligopolios o figuras parecidas que afecten la libertad entre oferentes y demandantes de los productos que comercializa, y que puedan afectar negativamente a clientes y consumidores. Nuestros colaboradores, incluyendo la Alta Gerencia, observan y respetan estos lineamientos que no son negociables en ningún escenario.

## **2. Confidencialidad y protección de la información**

En CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV respetamos la información confidencial y privada de todos nuestros grupos de interés:

- Aseguramos la confidencialidad de la información de nuestros clientes, la usamos únicamente en el marco de nuestra relación comercial.
- Protegemos la privacidad de la información de nuestros colaboradores, el uso que hacemos de ella es estrictamente en función de las relaciones laborales o de servicios que tengamos con ellos.
- Nuestros colaboradores se abstienen de usar información confidencial de la Compañía para fines personales o en beneficio de un tercero.
- Nuestros grupos de interés deben cumplir con las leyes y regulaciones referentes a la protección de los datos personales, seguridad de la información, propiedad intelectual e industrial, así como la salvaguarda de la misma, según lo establecido por la normatividad interna y la legislación vigente sobre custodia y archivo de la información.
- La información personal, confidencial, o privada que es administrada por la Compañía estará a disposición de los entes judiciales cuando así lo decida un Juez de la Republica.
- La información generada por la aplicación de este Código estará sujeta al marco normativo en lo que tiene que ver con la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás disposiciones que resulten aplicables.

### 3. Conflictos de Interés

Cuando en la Empresa se presente un posible conflicto de interés, entendido como: En razón del cargo, funciones o responsabilidades que debemos atender dentro de la Organización tengamos que tomar una decisión y nos encontramos en una disyuntiva de escoger entre el interés de la Empresa o el propio como colaborador, el conyugue o compañero permanente, o uno de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad u otro tercero, de manera que en cualquiera de estos casos estemos comprometiendo nuestra objetividad o independencia, debemos de proceder de la siguiente manera:

- Los colaboradores: En situaciones de posibles conflictos de interés de un colaborador que no sea de la Alta Gerencia o del Consejo de Administración, la persona que lo identifique está en la obligación de informar a su jefe inmediato, para su evaluación. Si este lo considera un conflicto lo reportará al vicepresidente del área respectiva para definir el plan a seguir, si no le fuera posible al Vicepresidente tomar una decisión sobre el tema, lo remitirá al Comité de Ética y Conducta quien fijara un plan de acción o tomará la decisión que considere pertinente al respecto.
- Alta Dirección: En el caso de un posible conflicto de interés identificado, se encuentre involucrado un ejecutivo de alto nivel: vicepresidentes, Directores o Gerentes, se debe reportar al Presidente de la Compañía, el decidirá el plan a seguir o tomara la medida a que haya lugar, de no ser posible lo remitirá al Comité de Ética y Cumplimiento.
- Presidente y miembros del Consejo de Administración: Si en el posible conflicto de interés está involucrado el Presidente o un miembro del Consejo, este debe ser reportado al Presidente del Consejo, quien determinara el proceso o la decisión a tomar.

#### **4. Fraude, Corrupción, Soborno y Dilemas Éticos**

En CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV existe y esta interiorizada la premisa de “Cero tolerancias al fraude, la corrupción y al soborno” por lo tanto la Compañía cuenta con políticas que definen los asuntos enmarcados en estas tres formas que van en contra de la ética organizacional y que brindan los elementos necesarios para la prevención, identificación, investigación, tratamiento de cualquier tipo de fraude.

Todos nuestros colaboradores, incluida la Alta Gerencia y los miembros del Consejo de Administración cumplen sus responsabilidades de manera diligente y cuidado profesional para no afectar la imagen de la Compañía, para lo cual, definió las siguientes prohibiciones:

- Los colaboradores no aceptarán obsequios ni regalos cuya cuantía supere el valor de USD 200. El obsequio recibido debe ser entregado al área de Gestión del Talento Humano, quien definirá su destinación final.
- Donaciones: Este tipo de atenciones, excepto que sean para comunidades vulnerables y que estén relacionados con nuestros grupos de interés, están prohibidas, en todo caso se presentarán para análisis y decisión por parte del Consejo de Administración.
- Aportes a partidos políticos: Se prohíbe el aporte a partidos políticos y respetamos las tendencias políticas de nuestros empleados, no ejercemos ningún tipo de influencia para beneficiar a ningún partido en particular.
- Pagos indebidos: Están prohibidas las comisiones o pagos asociados a facilitar trámites legales, o para ganar algún negocio o para obtener un beneficio por decisiones de terceras personas.

En conclusión, CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV no acepta, ni ofrece sobornos, ni participa en prácticas corruptas. Tampoco acepta ni tendrá relaciones comerciales con clientes, proveedores, o terceros que estén inmersos en cualquier asunto relacionado con fraude en cualquiera de sus manifestaciones.

## **5. Sostenibilidad**

CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV está comprometida con el medio ambiente, por lo anterior hace uso eficiente de los recursos naturales, en sus plantas de producción utiliza insumos que no generen gases de efecto invernadero, igualmente asegura el manejo adecuado de residuos dando cumplimiento a la legislación vigente

De otra parte, la Compañía mantiene buenas relaciones con las comunidades en sus áreas de influencia y realiza inversión social a través de generación de empleo, y mejora de las condiciones humanas de estas comunidades.

La Compañía respeta los derechos humanos y no permite la explotación laboral de personal vulnerable y el trabajo infantil, así mismo alienta a sus clientes, proveedores y contratistas y demás terceros con las cuales tienen relaciones de negocio a cumplir con estos preceptos.

La Compañía da estricto cumplimiento a las leyes y regulaciones en materia de medio ambiente y derechos humanos y cuenta con canales de comunicación para reportar cualquier incumplimiento.

## **6. Cumplimiento de la Normatividad**

La Compañía atiende y respeta toda las leyes, normas y regulaciones que le apliquen ya sean estas de carácter nacional, regional o internacional y en tal sentido vela por su estricto cumplimiento.

Mantenemos actualizados a nuestros colaboradores en la legislación que deban observar y aplicar según la posición y el cargo que ocupen dentro de la Organización, por lo cual nuestras áreas Jurídica, de Cumplimiento y Gestión del Talento Humano, entre otras, realizan capacitaciones de los asuntos por grupos según correspondan.

## **7. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta**

La Compañía espera que todos sus colaboradores den estricto cumplimiento a lo aquí consignado, y los invita a tener un comportamiento ético independientemente de las situaciones a las cuales tengan que enfrentarse en el mundo de los negocios donde opera la Organización.

Por lo anterior, se requiere que todos los colaboradores realicen una revisión de todos y cada uno de los aspectos de este código y presenten una evaluación vía online, para establecer el grado de conocimiento, interiorización y vivencia de los preceptos expuestos en este documento, dicho entrenamiento será liderado por el área de Gestión del Talento Humano.

## **8. Denuncias por incumplimiento del Código de Ética y Conducta**

CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV cuenta con diferentes canales para reportar denuncias por incumplimiento del Código de Ética y Conducta, la principal es la línea ética que se encuentra en la página web de la Compañía, a través de la cual, y vía correo electrónico o línea telefónica se reportaran las situaciones de posible fraude o incumplimiento del Código, también contamos con un espacio específico como un formulario en nuestros sistemas internos y en los perfiles personales de cada colaborador.

Las denuncias podrán hacerlas de manera anónima o no, en todo caso tanto la identificación del denunciante, si aplica, como el hecho denunciado serán tratados con absoluta reserva por el ente investigador. En CORPORATIVO LUMSTON SAPI DE CV la línea ética está atendida por una firma especializada en estos temas y es la encargada de realizar las investigaciones, si las mismas fueran procedentes, en coordinación con el área de Cumplimiento de la Compañía.

Las investigaciones se realizarán con aprobación previa del Comité de Ética y Conducta, quienes evaluarán si es pertinente o no realizarlas.

## **9. Comité de Ética y Conducta**

Teniendo en cuenta que para la Compañía la ética y la conducta son la base sobre la cual se fundamenta todo su Sistema de Control Interno, creo un Comité de Ética y Conducta que velara por estos asuntos.

El Comité está conformado por cinco (5) miembros de la Alta Gerencia, así: vicepresidentes de Gestión de Talento Humano, Finanzas, Comercial y Mercadeo. Operaciones y Logística, y el Gerente de Cumplimiento que hace las veces de secretario del Comité, las decisiones podrán ser tomadas con un quórum de tres (3) miembros.

Este Comité se reúne bimestralmente o cuando así lo decidan mínimo tres de sus miembros y cuando sea necesario por lo delicado de uno o varios casos de fraude identificados o denunciados. Las responsabilidades de este Comité son:

- Evaluar posibles incumplimientos al Código con base en los casos reportados por la firma que atiende la línea ética de la Compañía.
- Establecer sanciones por incumplimiento de este Código.
- Asegurar que los nuevos colaboradores conozcan e interioricen este Código en sus procesos de inducción.
- Velar porque todos los colaboradores de la Compañía vivan los valores corporativos y cumplan con el Código.

- Aprobar o no los procesos de investigación por parte de los terceros especialistas en temas forenses.
- Asegurar que se tomen las medidas necesarias para que no se incumpla lo aquí regulado.
- Asegurar que las medidas disciplinarias y sanciones por incumplimiento del Código se apliquen en debida forma.

Cuando los involucrados sean miembros de la Alta Gerencia, la firma reportará los casos directamente a la Presidencia y si este es último es el involucrado, será reportado al Consejo de Administración, para que sea esta instancia la que defina el plan a seguir. Por último, si el involucrado es un miembro del Consejo se debe reportar al presidente del Consejo y en último caso al accionista principal., todas estas premisas están debidamente formalizadas en el contrato con la firma responsable de la línea ética de la Compañía.

### **10. Sanciones por incumplimiento**

A cualquier colaborador de la Compañía incluidos los ejecutivos de la Alta Gerencia y los miembros del Consejo de Administración que se le demuestre la violación o incumplimiento de alguno o algunos puntos aquí expuestos una vez surtido el proceso disciplinario que corresponda, se le aplicaran las medidas disciplinarias a que haya lugar.

Independientemente de los recursos penales, y civiles que procedan en cada caso según la legislación existente, el incumplimiento de lo aquí previsto generará sanciones laborales, inclusive la terminación unilateral del contrato por justa causa.

Las sanciones serán establecidas por el Comité de Ética y Conducta teniendo en cuenta la gravedad del asunto y una vez se cumpla el debido proceso y el derecho a la defensa.

### **11. Seguimiento al Código**

El Comité de Ética y Conducta es responsable de hacer seguimiento al Cumplimiento de este Código a través de la Gerencia de Cumplimiento, esta Gerencia hará trabajo de divulgación e interiorización del Código de Ética y Conducta a todos los grupos de interés. Igualmente, maneja la relación con la firma que administra la línea ética, entre otros asuntos, relacionados con el cumplimiento de normas y regulaciones que le apliquen a la Compañía.

## **12. Divulgación**

Este Código está disponible en la página web de la Compañía, y se hace firmar una copia física del mismo por cada colaborador que ingrese a la Compañía, la cual se mantendrá en la respectiva carpeta del colaborador.

Este Código es de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación, el mismo será revisado anualmente y se actualizará, si es del caso, toda modificación será aprobada por el Consejo de Administración.

### **Nota:**

Este documento es de carácter didáctico, por lo que se sugiere tomarlo como referente para las áreas de: Control Interno, Auditoría Interna en su función de asesor, Riesgos, Jurídica o cualquier otra área de la Organización responsable de la gestión y/o evaluación del Gobierno Corporativo, con el objetivo de adoptar mejores prácticas de Gobierno.

De este documento, las Compañías pueden tener en cuenta apartes que permitan la adopción e implementación o actualización de su Código de Ética y Conducta, sin embargo, debe ajustarse según los estatutos, directrices